



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

FORMATO

Estudios y Documentos Previos
Aspectos Técnicos

Código: GA-F-063

Versión:2

Vigente a partir de: 29 de
agosto de 2019

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Dirección de Asuntos Legales – Grupo Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas del Ministerio de Defensa Nacional.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Grupo Reconocimiento Obligaciones Litigiosas de la Dirección de Asuntos Legales (en adelante GROL) tiene dentro de sus funciones adelantar la sustanciación y liquidación de las cuentas de cobro derivadas de conciliaciones y sentencias en contra del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerzas Militares – Unidad de Gestión General, razón por la cual deberá llevarse a cabo cada una de las actuaciones administrativas tendientes a (i) la expedición de las resoluciones de reconocimiento de pago y a (ii) la ejecución presupuestal del rubro denominado pago de sentencias y conciliaciones.

En este orden, se tiene que el GROL a la fecha tiene a su cargo más de 20.000 cuentas pendientes de pago por un valor aproximado de 5,5 billones de pesos, de las cuales se estima que 18.000 cuentas tienen su origen en créditos judiciales ejecutoriados a 25 de mayo de 2019.

Los principales motivos de retraso en el pago de estos créditos es la falta de personal y la disminución del presupuesto asignado al rubro de sentencias y conciliaciones durante los últimos cinco años, que ha generado un aumento en el pago de intereses moratorios comerciales, de hasta el doble del capital adeudado.

Cabe resaltar que actualmente el GROL, cuenta con un equipo humano de 40 personas entre personal de planta y de apoyo de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, que, con corte al 31 de diciembre del año 2020, tramitaron 308 resoluciones de reconocimiento de pago originadas en sentencias y conciliaciones que fueron radicadas en el mes de mayo de 2015.

El 25 de mayo de 2019, mediante la Ley 1955 de 2019 se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" que consagra en su artículo 53 el reconocimiento como deuda pública de las obligaciones de pago de las entidades estatales que perciben sus ingresos del Presupuesto General de la Nación, originadas en sentencias o conciliaciones debidamente ejecutoriadas y los intereses derivados de las mismas, que se encuentren en mora a la fecha de su expedición.

El citado artículo, fue reglamentado por el Decreto No. 642 del 11 de mayo de 2020 "Por el cual se reglamenta el artículo 53 de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, en lo relacionado con las gestiones que deben adelantar las entidades que hagan parte del Presupuesto General de la Nación para el reconocimiento como deuda pública y pago de las sentencias o conciliaciones que se encuentren en mora".

Lo anterior con la finalidad de: i) disminuir el pasivo por sentencias a cargo de la Nación, particularmente en los asuntos de defensa y justicia, por 8 billones de pesos que generan tasas de usura por mora que sobrepasan en ocasiones el doble del capital adeudado y ii) sanear la información contable de estas entidades, permitiéndole administrar la deuda por este concepto y satisfacer los derechos de los ciudadanos acreedores.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL	FORMATO	Código: GA-F-063
	Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos	Versión:2
		Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

En este sentido, el Ministerio de Defensa Nacional en cabeza del GROL a fin de dar cumplimiento a la normatividad señalada en los términos perentorios que la misma establece para su ejecución, fijó como etapas del procedimiento las siguientes:

I. CONVOCATORIA Y RECEPCIÓN DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS.

1. Convocatoria General: Actividad Cumplida el 16 de mayo de 2020.
2. Convocatoria Individual: Actividad Ejecutada el 11 de mayo de 2020.
3. Recepción y estudio de las manifestaciones de las manifestaciones de interés de los beneficiarios finales para celebrar acuerdo de pago, actividad que se ejecutó a partir del 17 de septiembre de 2020.

II. VERIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE PAGO.

1. Análisis de la documentación allegada.
2. Solicitud de información externa al Ministerio de Defensa Nacional DIAN y SIIF y liquidación de las fuerzas.
3. Control de legalidad del expediente.
4. Requerimiento de documentación en caso de solicitudes de reconocimiento incompletas.

III. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITOS JUDICIALES.

1. Elaboración de la liquidación del crédito.
2. Revisión de la liquidación del crédito.

IV. CELEBRACIÓN DE ACUERDOS DE PAGO.

1. Citación de acuerdos de pago.
2. Celebración de acuerdos de pago.

V. SUSTANCIACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO DE PAGO.

1. Revisión Control de Legalidad.
2. Elaboración de los actos administrativos necesarios para el pago del crédito.
3. Revisión de los actos administrativos necesarios para el pago del crédito.
4. Aprobación de los actos administrativos necesarios para el pago del crédito.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL	FORMATO	Código: GA-F-063
	Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos	Versión:2
		Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

VI. SUSCRIPCIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVO DE RECONOCIMIENTO DE PAGO.

1. Visto bueno por parte de la coordinación GROL.
2. Firma del Director de Asuntos Legales, ordenador del gasto delegado.

VII. TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PREVIOS AL PAGO.

1. Reconocimiento como deuda pública de las sentencias y conciliaciones con ejecutoria anterior al 25 de mayo de 2019.
2. Procedimiento de pago.
3. Incorporación presupuestal.

Precisado lo anterior, se debe significar que para la ejecución del plan expuesto es oportuno fortalecer con personal profesional y de apoyo interdisciplinario al GROL a fin de que se implemente de manera integral el procedimiento contenido en el Decreto 642 de 2020.

En consecuencia, resulta necesario contratar un profesional que apoye al GROL en la ejecución del proyecto en sus diferentes fases, que cumpla con los siguientes requisitos:

DESCRIPCIÓN	REQUISITO
IDONEIDAD	Formación: Título profesional en Contaduría, Administración de Empresas o Economía. Experiencia específica: Sin experiencia relacionada con las funciones que desempeñará.
EXPERIENCIA GENERAL	Ocho (8) meses de experiencia profesional en el sector público o privado.

2.1 VERIFICACION DE LA APROBACION DE LA NECESIDAD EN EL CITI

NO APLICA

3. OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales en los asuntos de carácter administrativo, financiero y contable, en los asuntos que requiera el Grupo Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional en cumplimiento del Artículo 53, Plan Nacional de Desarrollo y su Decreto reglamentario No. 642 del 11 de mayo de 2020.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para la estimación del valor contractual, la Entidad consideró como variables las siguientes:

- El objeto y especificaciones de los servicios.
- El plazo de ejecución contractual.
- Las calidades (idoneidad y experiencia) de la persona a contratar.



- La oferta presentada

De conformidad con el objeto a contratar y la oferta presentada por el contratista, el valor estimado del contrato asciende a la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000,00)**, incluido IVA si a ello hubiere lugar. Tomando como base unos honorarios mensuales de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00)**.

5. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

El Decreto reglamentario 1406 de 1999 define “(...) *trabajador independiente a aquel que no se encuentre vinculado laboralmente a un empleador, mediante contrato de trabajo o a través de una relación legal y reglamentaria (...)*. Este quiere decir que los trabajadores independientes cuentan con la posibilidad de suscribir contratos de prestación de servicios, los cuales no generan relación laboral ni prestaciones sociales.

En virtud de la celebración de contratos de prestación de servicios, existen 2 tipos de contratos, uno profesional y otro de apoyo a la gestión. La diferencia entre ellos radica esencialmente en el requisito indispensable de contar con un título profesional para el primer tipo, para el contrato de apoyo a la gestión no será necesario acreditar este requisito.

En este sentido en la descripción de la necesidad, numeral 2, del presente estudio, se identificaron las necesidades técnicas y los requisitos de formación y experiencia requeridos, los cuales permitieron a la Dirección de Asuntos Legales – Grupo Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas evaluar y certificar la idoneidad del contratista frente a la necesidad de la entidad.

Para su escogencia, la entidad tuvo en cuenta el perfil de **AMALIA JEANNETTE SANCHEZ GUIO**, en comparación con el del profesional promedio que se encuentra en el mercado, se logró evidenciar que el profesional tiene las condiciones académicas profesionales y de experiencia que requiere la entidad para cumplir a cabalidad el objeto a contratar.

Sin perjuicio que para la contratación directa no se requiere RUP, el código UNSPC, al que pertenecen los bienes y/o servicios que se van a contratar, corresponde a:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
84000000	84110000	84111500	SERVICIOS CONTABLES

5.1. ANÁLISIS NORMATIVO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la naturaleza contractual, para la celebración y ejecución del contrato, se debe tener presente las siguientes normas:

DOCUMENTO	CONTENIDO
Ley 80 de 1993	“Por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.
Ley 1150 de 2007	“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993”.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL	FORMATO	Código: GA-F-063
	Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos	Versión:2
		Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

Decreto 1082 de 2015	<i>"Por medio del cual se escribe el Decreto único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".</i>
Decreto 1072 de 2015	<i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".</i>
Ley 1955 de 2019	<i>"Por medio del cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022- "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".</i>
Ley 1437 de 2011	<i>"Por medio del Cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo".</i>

5.2 VERIFICACION SOBRE LA EXISTENCIA Y APLICACIÓN DE ACUERDOS MARCOS

N/A

6. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

El contratista deberá desarrollar las siguientes **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**:

1. Verificar que obren todos los soportes necesarios para realizar la liquidación del crédito judicial.
2. Actualizar mensualmente los liquidadores de intereses, con la tasa de interés correspondiente reportada por la Superintendencia Financiera.
3. Realizar la constitución de terceros con base en las certificaciones bancarias aportadas en la plataforma SIIF.
4. Elaborar la liquidación total contra el expediente físico o digital, a fin de verificar la información consignada en las plataformas.
5. Cumplir las metas semanales de liquidación y revisión aprobadas por el supervisor.
6. Realizar los trámites pertinentes de liquidación de cuentas de cobro radicadas ante la Coordinación del Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas que permita el proceso de expedición de Actos Administrativos.
7. Alimentar los sistemas de información que maneje el Ministerio de Defensa para el Registro y Liquidación de las cuentas de cobro (Sistema de Información Jurídica – SIJUR).
8. Tramitar las documentaciones oficiales en la Plataforma eSigna, Sistema de Gestión y Tramitación Electrónica – SGDA, SIIF y las demás que estén expuestas para el cumplimiento del objeto contractual.
9. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual dentro del marco del mismo que sean asignadas por el supervisor del contrato.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL	FORMATO	Código: GA-F-063
	Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos	Versión:2
		Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

7. CRITERIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES

NO APLICA

7.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

NO APLICA

7.2. EXPERIENCIA HABILITANTE EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

NO APLICA

7.3 EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

NO APLICA

7.4 DOCUMENTOS Y VERIFICACIONES TÉCNICOS ADICIONALES (Cuando Aplique)

NO APLICA

8. CRITERIOS TÉCNICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pueden encomendarse a determinadas personas y pueden contratarse bajo la modalidad de contratación directa, con una persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, y no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

Conforme a lo anterior se establece como único factor de selección la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto a contratar.

En este sentido, el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Dirección de Asuntos Legales - Grupo Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas analizó la idoneidad y experiencia demostrada por la señora **AMALIA JEANNETTE SANCHEZ GUIO** a través de su hoja de vida, soportes de estudio y certificaciones de experiencia en la que se pudo establecer la siguiente formación académica:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE TERMINACIÓN
UNIVERSIDAD AGUSTINIANA	CONTADOR PUBLICO	14 de noviembre de 2014

Experiencia:

ENTIDAD – EMPRESA CONTRATANTE	CARGO U OBJETO CONTRACTUAL Y FUNCIONES/ACTIVIDADES/ OBLIGACIONES	FECHA INICIO – TERMINACIÓN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

FORMATO

Estudios y Documentos Previos
Aspectos Técnicos

Código: GA-F-063

Versión:2

Vigente a partir de: 29 de
agosto de 2019

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Prestar servicios profesionales para la ejecución de los planes de gestión social a través de los procedimientos y acciones necesarias para el reasentamiento integral y el restablecimiento de los negocios y demás actividades económicas de la población afectada por la adquisición de predios para la ejecución del proyecto de Gestión Predial Integral primera línea de Metro Bogotá.	12 de abril de 2019 al 31 de marzo de 2020
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	Prestar los servicios profesionales para el apoyo en los procesos contractuales y administrativos a cargo de la Subdirección administrativa, garantizando la aplicación de los procesos y procedimiento debidamente establecidos por la Caja de la Vivienda Popular.	10 de mayo de 2016 al 1 de enero de 2019.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

FORMATO

Estudios y Documentos Previos
Aspectos Técnicos

Código: GA-F-063

Versión:2

Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

DESTELLOS DE MODA	Elaboración de órdenes de compra, supervisar niveles de existencia de inventarios, elaborar reporte diario de entradas y salidas de mercancía, manejo de caja menor, relación de gastos, elaboración del Estado General Financiero (balance general) y Estado de resultados, elaboración del libro diario, pago a proveedores y servicios, pago de impuesto (cámara de comercio), analizar la información de Ingresos y Egresos y realizar acciones de gestión administrativa.	14 de noviembre de 2014 al 26 de marzo de 2020.
-------------------	--	---

Resumen de experiencia:

ENTIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	No. AÑOS	No. MESES	No. Días
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	12/04/2019	31/03/2020		11	19
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	10/05/2016	01/01/2019	2	7	22
DESTELLOS DE MODA	14/11/2014	26/03/2020	5	4	12

De conformidad con la experiencia relacionada anteriormente, el futuro contratista cuenta con la siguiente experiencia general y específica:

Descripción	Requisito entidad	Experiencia acreditada
Experiencia general	6 meses	8 años, 11 meses, 23 días.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 y numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos de carácter técnico que se establecen son los siguientes:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

FORMATO

Código: GA-F-063

Estudios y Documentos Previos
Aspectos Técnicos

Versión:2

Vigente a partir de: 29 de
agosto de 2019

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISION		
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO					CATEGORIA	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	Possibilidad de no obtención del objeto del contrato	Improbable (3)	Menor (2)	5	Riesgo Medio	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objetos del contrato.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato.
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Hecho de la cosa.	Hecho súbito y accidental, cuyo evento debe ser considerado en desarrollo de cada actividad, que se presente por falta de diligencia y extremo cuidado, fallas de los sistemas de vigilancia y control, que debe implementar y mantener adecuadamente el contratista.	improbable(3)	Menor(3)	6	Riesgo Alto	Contratista	Lo asume el contratista en un 100% por tener que contar con este con la suficiente información y experticia en los procesos y procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos, capaces de obtener completamente el objeto del contrato.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de las garantías.	Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento de la fluctuación económica del sector	En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
República de Colombia

UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL

FORMATO

Estudios y Documentos Previos
Aspectos Técnicos

Código: GA-F-063

Versión:2

Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Bajo desempeño del recurso humano del contratista.	Deficiencias en la calidad del trabajo Realizado (v.gr. defectos en los requerimientos implementados, desvíos sobre estándares de calidad de cada actividad).	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	Exigir al Contratista experiencia e idoneidad del personal que realice cada actividad	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de	Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes mensuales del supervisor sobre el cumplimiento del contrato.
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Perdida de la disponibilidad de la información o del servicio de forma parcial o total	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro presupuestal y aprobación de	Hasta la terminación del contrato.	El contratista deberá informar al supervisor del contrato, indicando las medidas que tomara al respecto.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del hecho
5	Especifico	externo	ejecución	Riesgo Operacional	Acceso o divulgación no autorizada que permite la utilización indebida de la información o del servicio	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo bajo	Contratista	Exigir al contratista los más altos estándares de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios objeto del contrato	Insignificante (1)	Menor (2)	3	Riesgo bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción y publicación del contrato, emisión del certificado de registro	Hasta la terminación del contrato.	Seguimiento y validación del cumplimiento de las obligaciones y comunicación periódica con el contratista revisando este riesgo	En los informes periódicos del supervisor sobre el cumplimiento del contrato

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será desde la aprobación de la garantía de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de diciembre de 2021.

El Lugar de ejecución será en la Ciudad de Bogotá.

11. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

- A) Mensual __X__, bimensual ____, trimestral ____, semestral __.
- B) Por servicio o producto entregado ____.
- C) Un único pago al finalizar el contrato ____.

El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de mes de conformidad con el servicio prestado, tomando como base unos honorarios mensuales de **CINCO MILLONES DE PESOS**

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL	FORMATO	Código: GA-F-063
	Estudios y Documentos Previos Aspectos Técnicos	Versión:2
		Vigente a partir de: 29 de agosto de 2019

M/CTE (\$5.000.000.00), incluido IVA si a ello hay lugar y los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

12. PLAN DE COMPRAS

No. 166 del 26 de abril de 2021

13. DOCUMENTOS ANEXOS

- A. Oferta De Servicios.
- B. Hoja De Vida SIGEP.
- C. Fotocopia De Cédula De Ciudadanía.
- D. Examen Preocupacional.
- E. Declaración De Bienes Y Rentas SIGEP.
- F. Documentos Académicos.
- G. Documentos De Experiencia.
- H. Rut Con Fecha De Generación No Mayor A 15 días hábiles.
- I. Certificación Bancaria.
- J. Comprobante de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- K. Copia Tarjeta Profesional.
- L. Certificación ARL.

14. OFERTA ECONOMICA

Anexo oferta de servicios

Bogotá D.C., 26 de abril de 2021


JORGE EDUARDO VALDERRAMA BELTRÁN
 Director de Asuntos Legales MDN